

R. 19388

20

# ESPOSICION QUE DIRIGIÓ S. M.

EL

EXCELENTISIMO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

GRANADA,

*á virtud de excitacion hecha por muchos Ciudadanos en uso del derecho de peticion que concede la Constitucion del estado para que S. M. se sirva disolver las actuales Córtes, y convoque otras que representen la verdadera opinion del pais.*



GRANADA.

Imprenta de D. Francisco Benavides.

Año de 1859.

212  
56  
03  
58

Llorca 24 SETI. 91

Biblioteca Universitaria  
GRANADA

C  
19  
56(2)

TAI EAL  
VA

(20)

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

7 400 40

Galia

= 4 =

SEÑORA

**E**l Ayuntamiento Constitucional de Granada ha deliberado trasmitir á V. M., con el respeto debido á la Augusta Regente del Reino, la fiel espresion de los patrióticos deseos de un pueblo entusiasta de sus leyes fundamentales y decidido á prestar sacrificios heróicos, si necesarios fuesen, por consolidar el Trono legítimo que ocupa vuestra excelsa Hija. Las Corporaciones municipales que por su instituto vigilan y protegen los intereses locales, merecen por ello mas inmediatamente la honorífica confianza de sus representados; y cuando estos prevenen próximos males de inmensa mag-





BIBLIOTECA HOSPITAL EAL GRANADA	
Salas:	C
Estante:	001
Numero:	061 (20)

Biblioteca Universitaria GRANADA	
Salas:	C
Estante:	19
Numero:	56(20)

001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100

EXHIBICION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

GRANADA

El Hospital de esta ciudad ha por muchos años  
 un archivo de recibos que desde la fundacion  
 del mismo para que se conserven los recibos  
 de las cuentas de los hospitales de esta ciudad  
 en un archivo que se conserva en el archivo  
 de esta ciudad en el archivo de esta ciudad



GRANADA

Imprenta de B. Ferrer y Ferrer  
 Año de 1880.

= 4 =

## SEÑORA

**E**l Ayuntamiento Constitucional de Granada ha deliberado trasmitir á V. M., con el respeto debido á la Augusta Regente del Reino, la fiel espresion de los patrióticos deseos de un pueblo entusiasta de sus leyes fundamentales y decidido á prestar sacrificios heróicos, si necesarios fuesen, por consolidar el Trono legítimo que ocupa vuestra excelsa Hija. Las Corporaciones municipales que por su instituto vigilan y protegen los intereses locales, merecen por ello mas inmediatamente la honorífica confianza de sus representados; y cuando estos prevenen próximos males de inmensa mag-



nitud, que pueden atacar hasta su existencia material y política ; cuando temen con horror los azares de esa guerra cruel y fratricida, que devora sus hijos y sus tesoros; y cuando ven en horfandad y abandono el código de sus Fueros combatido por enemigos implacables, es muy natural y justo que aquellas sean el vehículo de sus clamores de salvacion:

Los ciudadanos de esta leal y numerosa poblacion se han dirigido á esta Municipalidad, animados como ella de los mas fieles sentimientos hácia su Reina; y al considerar amenazados los mas caros objetos para la patria y V. M., presentan con sinceridad al Trono el triste cuadro de la situacion actual, por que no siempre es dado á un Monarca justo y benéfico, como V. M., conocer todo lo intenso de un estado crítico y peligroso para el pais, al través de un círculo de gobernantes caprichosos, ilusos de soñadas esperanzas, ó poco capaces de dirigir la nave del Estado en circunstancias difíciles.

Doloroso es decir verdades tristes ; pero estas no deben ocultarse á la Augusta persona , que siempre solicita del bien público, ha buscado con ansia el remedio de los males que afligen á esta desgraciada patria, admitiendo el consejo de aquellos hombres , que las variadas y diversas oca-



siones han dado á conocer como mas idóneos para dirigir con tino el gobierno de la Monarquía: y si un éxito feliz no ha coronado sus proyectos, no ha sido por que hayan dejado de encontrar en V. M. el mas firme apoyo para sus empresas hasta el momento en que estas han alejado del magnánimo corazon de V. M. esperanzas solemnemente ofrecidas, y que todos los Españoles deseaban ver realizadas á costa de los inmensos sacrificios que tan repetidamente se les exigieron.

Así este pueblo valiente y sufrido ha prodigado su sangre y sus bienes viendo pasar por la escena política, hombres cuyos funestos ensayos han lacerado el corazon de la patria; principios é instituciones que han caducado progresivamente, dejando á la vez gérmenes de division y males sin cuento: solo existe unidad de pensamiento y voluntad en los Españoles fieles para dos cosas á que no alcanzan los tiros mezquinos de las pasiones y los partidos, el Trono y la Constitucion: todos ven en ambas los fundamentos de salvacion y vida y el baluarte contra el que lucha en vano la aborrecida y ominosa causa de la tiranía, á pesar de los enormes desaciertos que han dado lugar á que la rebelion se sostenga.

Numerosos ejércitos se han creado, y consumido recursos que parecia imposi-



ble que la nacion agoviada por tantos elementos contrarios á la prosperidad, pudiese soportar: una administracion errónea y poco previsora ha dado lugar, las mas veces, á urgencias y graves compromisos, de los que ha sacado partido la inagotable codicia del agiotista para poner en conflicto al Gobierno de V. M. por las onerosas condiciones que han herido violentamente el crédito y enriquecido á seres inmorales á costa de las desgracias públicas.

El pueblo granadino recibió con cierta complacencia la suspension de los trabajos legislativos de las Córtes actuales, por que la mayoría del Congreso de Diputados no habia comprendido el importante objeto de su mision, ni habia sido producto de una eleccion espontanea y legal, ni estaba en armonía con los Consejeros de la Corona, cuando estos por otra parte consideraban como embarazosa la reunion de los cuerpos Colegisladores para los planes de la prometida campaña decisiva de primavera. Mas al propio tiempo concibió la esperanza de que un estado tan violento sería bien precario: por que los presupuestos del año corriente no se habian votado, y sin ellos el Pueblo Español no reconoce como legitimo ningun género de impuesto ni exaccion con arreglo á la Constitucion jurada: siendo consecuencia la fal-



ta de ingresos en el Tesoro público, la insubsistencia del bizarro Ejército, y en pos de ella la disolución social.

Por otra parte, abolido el Diezmo, concluido el año de su prorogación y sin ley alguna que fije la dotación del Culto y del Clero, se hallan estos objetos, tan caros para un Pueblo Católico, en el último grado de abandono y desprecio, dándose por ello armas poderosas á nuestros hipócritas enemigos para hacer valer sus inculpaciones contra la santa causa que defendemos. Tan absurda imprevisión podrá tal vez dentro de poco hacer que se resientan las dos clases que con mas eficacia influyen física y moralmente en los destinos de la patria: y si los recursos votados por las Cortes, á pesar de ser extraordinarios y cuantiosos no bastan para las inmensas atenciones del Erario, habrán de perecer también aquellas clases, ya desatendidas y miserables, que algun dia hicieron eminentes servicios, y cuya triste situación ofrece el cuadro del porvenir á los que hoy desempeñan funciones activas en lo militar y político.

Otros proyectos de importantísimas reformas en los diversos ramos de la administración pública, reclaman con urgente premura la presencia del poder legislativo; por que de otro modo el cáncer corrosivo de

los abusos, dilapidaciones y extravíos, reducirá á esta Nación desventurada al último extremo de abatimiento y miseria para ser subyugada por el déspota que la amenaza.

Tambien el Gobierno de V. M. necesita sin excusa de la concurrencia del Congreso y del Senado para el mejor ejercicio de sus funciones ejecutivas; pues exigiendo las leyes, cuya observancia le está encomendada, continuas aclaraciones y modificaciones, nacidas de la imperfeccion humana y de la rápida vicisitud de las circunstancias, ó tiene que invadir un terreno vedado desorganizando la armonía Constitucional, ó detener la ejecucion, con detrimento grave del servicio Nacional.

Las Córtes de Castilla han sido siempre el áncora y salvaguardia de sus libertades en épocas críticas y azarosas como las que desgraciadamente la combaten. La lucha encarnizada que sostiene el bando feroz del principe rebelde, adquiere de nuevo un aspecto imponente y temible por la fatalidad que preside á esos planes misteriosos que parece se conciben para prolongarla en vez de concluirla, y por esa inaccion aterradora, origen de funestas congeturas que harían temer por el Trono y la Constitucion á pechos débiles que no conociesen la lealtad del soldado y los sacrificios de que



es capaz esta Nacion magnánima por objetos tan queridos.

El soldado no puede ser diplomático sino degradando su noble instituto y convirtiendo la fuerza del Leon en la miserable astucia de la Zorra; y los valientes que componen nuestro Ejército no se han olvidado del engañoso narcótico que en 1823 les arrancó de la mano la espada de la libertad para convertirlos desarmados en el objeto de la mas encarnizada persecucion que nunca conocieron los anales del despotismo.

El luto, la desolacion y la muerte amenazan de cerca á todos los pueblos de esta infeliz Monarquía, en premio de sus eminentes esfuerzos por reconquistar su libertad y defender el trono de su idolatrada Reina. Pero su única esperanza de salvacion la ven cifrada en la pronta reunion de los Cuerpos colegisladores, compuestos de representantes emanados de su libre eleccion y propuesta, que se ocupen de la cuestion vital para la Nacion, que satisfagan la verdadera opinion pública y no se distraigan en la estraviada senda de las pasiones y los partidos.

Por ello la simple convocacion de las Cortes actuales sería en realidad una espantosa calamidad para el pais. Funesto resultado de la coaccion y la violencia en



unas provincias, y de la seducción y el engaño en otras, no llevaron sus individuos misión popular; y encontrada su mayoría alternativamente con el Gobiato y el Pueblo, aunque por motivos y causas divergentes, fácil es pronosticar el caos de males que abortara.

Los Españoles amantes del bien público han hecho mas de una vez el sacrificio de sus opiniones y ahogado sus sentimientos patrióticos, dando los sufragios á personas que jamas los merecieran por sus antecedentes políticos y escasos servicios prestados á la causa de la libertad. Se presentaron estos hombres como una necesidad y los rodeaba una atmósfera de engañosa petulancia que fácilmente seduce al buen ciudadano, á quien se asegura que las altas concepciones, el crédito, y hasta el apoyo armado de los extrangeros, solo dependia de lanzar á la escena política y formar los cuerpos colegisladores de aquellos, cuya administracion y táctica gubernamental siempre debió ser sospechosa para el pais.

Consejeros ha elegido V. M. de la mayoría de las Córtes á quienes bien pronto se vió en la precision de retirarles su confianza, pues mirando con desden la opinion pública solo fueron instrumento de pandillaje para aprovechar las bondades de V. M. en la sola conveniencia de un partido,

postergando las mas veces el mérito y los servicios de patriotas eminentemente acreditados á un intrigante de elecciones, sin precedentes y aun sospechoso de enemigo de la libertad. Y si á disponer de los destinos en favor de sus clientes se hubiera limitado su inmoralidad, no hubieran sido tan graves los males causados á la Patria; pero engreidos por un momento de equivocado triunfo han juzgado de la opinion pública por la suya propia y han manchado el nombre de la justicia con la encarnizada persecucion política que ha cimentado la division que dejaron sembrada sus caudillos y cuyo funesto legado nos pone al borde del precipicio.

V. M. habrá penetrado la imperiosa necesidad de disolver las Córtes actuales y de consultar el voto Nacional por medio de nueva convocatoria. La prerogativa es de V. M.; y del Pueblo el derecho de pedir lo que importa á su existencia. La Patria se hunde y el trono parece si no se aplica el único remedio que puede librarnos de tan tremenda catástrofe. Oiga benigna V. M. los sinceros votos de sus leales súbditos; y el Ayuntamiento de Granada tendrá la vanagloria de haber correspondido á la honrosa confianza de sus comitentes.

El cielo propicio conserve la importante vida de V. M. para salvacion de la Monar-



quía. En las Salas Consistoriales de Granada á 27 de Abril de 1859.

Señora.

A. L. R. P. de V. M.

Cecilio Navarro Palencia, Alcalde 2.º =  
Francisco Checa y Lozano, Alcalde 4.º =  
Mariano Lopez Mateos, Regidor 1.º = José  
Pareja Martos, Regidor 2.º = Francisco  
Aguilar, Regidor 4.º = Manuel Gimenez,  
Regidor 6.º = Romualdo Gimenez, Regidor  
8.º = Ramon Crooke, Regidor 9.º = Fran-  
cisco Javier Baena, Regidor 10.º = Felipe  
Bucso, Regidor 11.º = Antonio Quiroga Lo-  
zada, Regidor 12.º = Antonio Ruiz, Re-  
gidor 15.º = Manuel Ocaña, Regidor 14.º  
= José Mares, Regidor 13.º = Manuel Ma-  
ria Hazañas, Regidor 16.º = Juan Nepo-  
muceno Torres, Síndico 1.º = Antonio Maes-  
tre, Síndico 2.º = Juan Leon Martinez, Sin-  
dico 3.º = Francisco de Paula Mendez, Se-  
cretario.